FORMATO SOLICITUD MODIFICACIÓN CONTRACTUAL[1]

Adición [] Prórroga [X] Otro si []

Contrato No.	Contratista	C.C./NIT
AO 047-2025	INSUCOMA OUTSOURCING S.A.S	900.887.252-0
Objeto:	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PERSIANAS, CINTA ANTIDESLIZANTE, VENTILADORES Y DESCANSA PIES PARA GARANTIZAR ESPACIOS CONFORTABLES Y SEGUROS EN LAS SEDES DE LA DIRECCIÓN SECCIONAL DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL DE CÚCUTA	

Información General del Contrato

Fecha de suscripción	19 de Diciembre de 2025
Fecha de inicio	24 de Diciembre de 2025
Plazo inicial	Hasta 31 de diciembre de 2025
Fecha de terminación inicial	31/12/2025
Suspensión N°1	30/12/2025
Reinicio N°1	Hasta el 20/01/2026
Prorroga N°1	Hasta el 20/02/2026
Prorroga N°2	Hasta el 12/03/2026
Fecha de terminación actual	12/03/2026

Informe Financiero del Contrato

CONCEPTO	VALORES
VALOR INICIAL	$118.685.000
VALOR TOTAL DE ADICIONES	$ 0
VALOR TOTAL DEL CONTRATO INCLUIDAS ADICIONES	$118.685.000
PORCENTAJE DE EJECUCIÓN FÍSICA	44.48%
PORCENTAJE DE EJECUCIÓN FINANCIERA	0%

Descripción de la Necesidad de la PRORROGA

1- PRORROGA No 03

Teniendo en cuenta que la entidad realizó redefinición de medidas y despachos Judiciales priorizados en dos despachos 1 de Arauca y otro de Cúcuta, mediante comunicación enviada por la Supervisión a través de correos electrónicos de fechas 26 de Febrero y 2 de Marzo de febrero de los corrientes

recibidos por este contratista. Aspectos a tener en cuenta con el fin garantizar y agilizar la continuidad del proceso de elaboración e instalación de las persianas y Blackouts en las diferentes sedes.

Con motivo de redistribución en la priorización en algunos despachos judiciales donde se instalarán la persianas y blackouts específicamente en la ciudad de Arauca, y el 4° piso del Palacio de Justicia de Cúcuta, teniendo en cuenta que su elaboración es a medida y no a estándar comercial fueron enviadas nuevamente a nuestro proveedor y/o fabricante para su elaboración. Por ello se solicita un plazo adicional para que el proveedor realice la entrega de las persianas a medida ello incluyendo el desplazamiento de nuestro personal a los diferentes municipios relacionados en el contrato.

En virtud de lo anterior, y con base en los hechos descritos, la documentación aportada y el marco jurídico aplicable a la figura de fuerza mayor; solicitamos respetuosamente la prórroga del contrato hasta por veinte (20) días calendario, es decir, hasta el 31 de marzo de 2026, con el fin de garantizar el cumplimiento integral del objeto del contrato

El contratista ha manifestado a la supervisión la intención de suscribir prorroga en los términos propuestos anteriormente.

Concepto favorable de la Interventoría / Concepto del Supervisor Técnico

N/A

Justificación del Supervisor / Coordinador del proyecto

En mi calidad de Supervisora del y una vez analizada la solicitud de Prorroga emito concepto favorable, con fundamento en las siguientes **consideraciones**:

1. El contrato se ha venido ejecutando con algunos inconvenientes, cumpliendo parcialmente las obligaciones contractuales, y entrega de elementos establecidos sin dar ingreso a almacén, se evidencien incumplimientos por parte del contratista especialmente en el suministro e instalación de las PERSIANAS y BLACKOUTS.

2. En ese orden de ideas y verificando los 20 días calendario solicitados se contabilizan hasta el 01 de abril de 2026 siendo el miércoles de semana santa, periodo que los despachos judiciales se hallan cerrados por vacancia judicial impidiendo el ingreso del personal del contratista para la instalación de los bienes objeto del contrato, por lo que esta supervisión considera no favorable ampliar la prórroga hasta el termino solicitado toda vez que desde que se dio la orden de instalación a la fecha de la solicitud han trascurrido 14 días sin efectuar actividad alguna relaciona; es por ello que esta supervisión considera acordado acceder a la prórroga solo hasta el viernes 27 de Marzo de 2026.

3. Los demás bienes objeto del contrato se hallan físicamente en el almacén de los 218 (reposapiés) 51 (ventiladores) Pero sin ingreso formal es decir sin prefacturación de los elementos teniendo en cuenta que el contrato establece un UNICO PAGO.

4. La instalación de cinta antideslizante en las sedes de Cúcuta y Pamplona ya fue instalada en su totalidad sin ingreso formal al almacén.

5. Las persianas no presentan avances en su instalación porque el Contratista manifiesta que se encuentra en producción con el proveedor situación reportada desde la prórroga 02 y antecedente que pone en evidencia el incumplimiento al motivo de la prórroga anterior.

6. El contratista soporta su petición de prorroga realizando envío del cronograma de instalación de las persianas y BLACKOUTS, que iniciaran el próximo 16 de marzo en las sedes de Arauca y Cúcuta.

7. La prórroga propuesta es indispensable para que el contratista cuente con el tiempo suficiente para culminar la instalación de estos ítems y con ello cumplir con el 100% de lo pactado en el contrato.

Valor y forma de pago de la adición y plan de pagos valor contractual

N/A

Recursos Presupuestales

N/A

Cronograma

El cronograma del contrato se amplía hasta el 27 de Marzo de 2026, fecha máxima en la que el contratista debe garantizar el suministro e instalación de las persianas y blackout en cada una de las oficinas autorizadas por la Supervisión.

Resumen de la solicitud

Se solicita Prorrogar el plazo de ejecución del contrato hasta el 27 de marzo de 2026.

Recomendación

El supervisor con el aval de la Coordinadora del área Logística y Administrativa encuentra oportuno, pertinente y razonable recomendar a la ordenadora del gasto Prorrogar el contrato en los términos propuestos hasta el 27 de Marzo de 2026.

Cordialmente,

ANA ISABEL VALENCIA SOLANO
Coordinador Area Administrativa

MILAGROS ELVIRA SANTAELLA DIAZ
Supervisor